



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe ejecutivo No.

86696-1-2019

Nombramiento:

86696-1-2019

SIAD No.:

445830, 417462

Fecha del Nombramiento:

19 DE JUNIO DE 2019

Fecha de entrega del Informe:

21 DE JUNIO DE 2019

Fecha de entrega del Informe Final:

24 DE JUNIO DE 2019

Nombre del Auditor:

LIC. GUSTAVO ADOLFO FLORES COLÓN

Nombre del Supervisor:

LICDA. JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Entidad:

DIRECCIÓN GENERAL DE ACREDITACIÓN Y  
CERTIFICACIÓN -DIGEACE-

Unidad Ejecutora:

121 DIRECCIÓN GENERAL DE  
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN  
-DIGEACE-

Tipo de Auditoría:

Administrativa de Seguimiento a las  
Recomendaciones que quedaron en proceso  
emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en  
el informe CUA 86047-1-2019

Áreas Examinadas:

Seguimiento a 2 Hallazgos que quedaron en proceso  
de la Dirección General de Acreditación y  
Certificación -DIGEACE-

Período Auditado:

N/A

**TOMO 1 de 1**

# **1. INFORME EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:86696**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
Seguimiento a recomendaciones que quedaron en proceso  
en el informe CUA 86047-1-2019. Dirección General de  
Acreditación y Certificación -DIGEACE-**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2019**



## **INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 86696-1-2019, de fecha 19 de junio de 2019, fui nombrado para realizar Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación en el informe CUA 86047-1-2019.

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- en el informe CUA 86047-1-2019.

### **ESPECIFICOS**

- Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.
- Y otros, que a juicio del Auditor considere conveniente verificar durante la realización de la auditoría.

## **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó segundo seguimiento a dos (2) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso derivado del primer seguimiento realizado según informe CUA 86047-1-2019.

## **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

### **RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)**

De conformidad con el Formulario SR1 Implementación de Recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que se encuentran en proceso las recomendaciones de los hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables según el orden siguiente:

**Informe 71393-1-2018 “Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del segundo semestre del año 2017”**

**Hallazgo No. 1 “Deficiencia en la Planificación, Programación Ejecución del**

**Presupuesto**". Se encuentra en proceso debido a que a la fecha de la intervención de auditoría 20/06/2019, la ejecución de 8 renglones presupuestarios presentan 0% de ejecución y baja ejecución presupuestaria de la siguiente manera: 3 renglones presupuestarios del Grupo de Gasto 100 "Servicios no Personales", 2 renglones del Grupo de Gasto 200 "Materiales Suministros" y 3 renglones del Grupo de Gasto 300 "Propiedad Planta y Equipo e Intangibles". **(Ver Anexo 1)**

### **Informe 71466-1-2018 "Auditoria de Gestión de Perfil de Puestos y Verificación Física de Personal"**

**Hallazgo No. 2 "Falta de actualización de Manual de Funciones, Organización y Puestos"**. Se encuentra en proceso, debido a que a la fecha de intervención de auditoría 20/06/2019 el "Manual" no ha sido actualizado; así mismo, los responsables de la administración manifestaron que está en proceso de autorización por parte de la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-, y posteriormente al estar el Reglamento Interno autorizado se actualizará el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la -DIGEACE-. **(Ver anexo 1)**

El resultado de que las recomendaciones se encuentren en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas, que el control interno no se fortalezca; así mismo, riesgo de posibles sanciones por el ente fiscalizador estatal, por incumplimiento a las recomendaciones.

### **COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES**

A través de Acta No. DIDAI-05-2019 de fecha 24 de junio del 2019, fue dado a conocer a los responsables de la administración, el resultado del segundo seguimiento realizado, indicando la Directora General de la Dirección General de Acreditación y Certificación –DIGEACE-, que realizarán las gestiones necesarias para implementar las recomendaciones de auditoría que quedaron en proceso.

Así mismo se deja constancia que este fue el segundo y último seguimiento realizado a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y que el cumplimiento de las recomendaciones que quedaron en proceso, queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE-.

Atentamente,





GUSTAVO ADOLFO FLORES COLON

Auditor

*Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE

Sub Director

*Lic. Byron Roberto Ramirez Velarde*  
Subdirector  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación



JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Supervisor

*Licda. Julia Victoria Monzón Pérez*  
SUPERVISORA  
Dirección de Auditoría Interna  
- DIDAI -  
Ministerio de Educación



ESMELIN CASASOLA FAJARDO

Director

*Lic. Esmelin Casasola Fajardo*  
DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



**ANEXOS**

RECOMENDACIONES EN PROCESO

**ANEXO 1**

**Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación en el Informe de Auditoría CUA 86047-1-2019**

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

No	Recomendación	Acciones Realizadas
1	<p><b>CUA 71393-1-2018.</b></p> <p><b>Hallazgo No. 1</b></p> <p><b>Deficiencia en la planificación, programación y ejecución del presupuesto</b></p> <p><b>Condición:</b> En la Unidad Ejecutora 121 denominada "Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE- por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017, se determinó lo siguiente:</p> <p>En 12 de 22 renglones presupuestarios de los grupos 100 "Servicio no Personales" y 200 "Materiales y Suministros", del programa 01 "Actividades Centrales", hubieron deficiencias en la planificación programación y ejecución del presupuesto.</p> <p><b>Recomendación:</b> Que la Directora General de DIGEACE, gire instrucciones por escrito a todos los jefes de las distintas unidades administrativas de su Dependencia, para que en futuras oportunidades cumplan o monitoreen las metas programadas en el POA con la ejecución del presupuesto asignado por cada programa, para asegurar el cumplimiento de los mismos.</p>	<p><b>PRIMER SEGUIMIENTO</b></p> <p>En oficio 485-2018/DIGEACE/SDLd/agvm de fecha 23 de julio de 2018 la Directora General instruye a las subdirecciones y coordinaciones a cargo de los distintos departamentos y unidades de la -DIGEACE-, que se monitoree periódicamente la ejecución del presupuesto asignado, para que se ejecute un alto porcentaje y se alcancen las metas previstas.</p> <p>En Oficio 642-2018/DIGEACE/SDLd/agvm de fecha 17 de septiembre de 2018, la Directora General de DIGEACE, envía al Director de Auditoría Interna -DIDAI- respuesta al oficio VDA-384-1028 de fecha 28 de agosto de 2018, e indica que se adjunta copia el oficio No. 485-2018/DIGEACE/SDLd/agvm de fecha 23 de julio de 2018, en el que instruye al equipo directivo de las medidas a adoptar, en relación a los resultados del Informe de auditoría No. 71393-1-2018, de fecha 17 de julio de 2018.</p> <p>En oficio No. 162-2019/DIGEACE/SDLd/agvm de fecha 25 de febrero de 2019 la Directora General de DIGEACE nuevamente adjunta copia del oficio No. 485-2018/DIGEACE/SDLd/agvm de fecha 23 de julio de 2018, en el que instruye la equipo directivo de las medidas a adoptar, en relación a los resultados del informe de auditoría No. 71393-1-2018, de fecha 17 de julio de 2018; así mismo adjunta copia de los correos electrónicos de seguimiento, que realiza la planificadora de Digeace, al equipo directivo para la revisión de la ejecución del POA 2018 y 2019; así mismo, manifiesta que los renglones presupuestario no devengados en su totalidad en 2018 se debió a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Renglón 114 Correos y Telégrafos: Debido a la cantidad de certificaciones que se emitieron, no se utilizó la totalidad del presupuesto asignado, debido a que fueron menos paquetes los enviados a las Direcciones Departamentales de Educación.</li> <li>2. Renglón 121 Divulgación e Información: No se efectuó la divulgación de los procesos de certificación en medios impresos, pues el proceso se modificó a era necesario actualizarlo antes de convocar a inscripciones.</li> <li>3. Renglón 133 Viáticos en el interior: Digemoca lleva a cabo la evaluación externa de los procesos de certificación en el mes de agosto. Sin embargo se cambió la fecha en la que se iba a realizar, debido a otras actividades de esa dirección. Los viáticos no ejecutados corresponden a la disminución de días para atender ese proceso.</li> <li>4. Renglón 141 Transporte de Personas: No todos los participantes a los talleres convocados por esta Dirección, recibieron el pago de transporte, por decisión personal. Aduciendo que no les alcanza para cubrir el gasto realizado.</li> <li>5. Renglón 168 Mantenimiento y reparación de Equipo de Computo: En este renglón se había presupuestado financiamiento para la contratación del Coordinador de la Unidad Financiera. Contratación que no se pudo realizar, por procesos en ONSEC.</li> <li>6. Renglón 211 alimentos Para Personas en General: No asistieron la totalidad de convocados a los talleres realizados por esa Dirección.</li> <li>7. Renglón 298 Accesorios y Repuestos en General: En este renglón se había presupuestado financiamiento para la contratación del Coordinador de la Unidad Financiera. Contratación que no se pudo realizar por procesos en ONSEC.</li> <li>8. Renglón 322 Mobiliario y Equipo de Oficina: En este renglón se había presupuestado financiamiento para la contratación del Coordinador de la Unidad Financiera. Contratación que no se pudo realizar por procesos en ONSEC.</li> </ol>

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>9. Renglón 324 Equipo educacional Cultural y recreativo: Es el monto que quedó después de realizar la compra planificada.</p> <p>10. Renglón 328 Equipo de Cómputo: Es el monto que quedó después de realizar la compra planificada.</p> <p>Así mismo, se adjunta reporte de ejecución de metas según el POA, a diciembre 2018.</p> <p><b>SEGUNDO SEGUIMIENTO</b></p> <p>1. Oficio No. 411-2019/DIGEACE/SDLdD/agvm de fecha 20 de junio de 2019 emitido por la Directora General de -DIGEACE-, dirigido a Auditor Actuante, manifiesta: se adjuntan los documentos a) Reporte de ejecución del presupuestos (grupos dinámicos) del SicoIn Web. b) Plan Operativo Anual 2019, c) Consolidado por actividad y renglón. d) Reporte de objetivo general, productos y financiamiento por dependencia. f) Plan Anual de Compras 2019. g) Copia de correos electrónicos enviados por la Planificadora, a los jefes de departamento para el seguimiento al avance de metas programadas en el POA 2019. h) Copia de oficios de Dafi donde informa sobre la autorización de la cuota normal de febrero a la fecha, donde no se adjudica cuota a esta Dirección.</p> <p><b>COMENTARIO DE AUDITORIA</b></p> <p>No obstante la Directora de la -DIGEACE- giro instrucciones para que los responsables de la administración monitoreen y mejoren la ejecución presupuestaria, a la fecha de intervención de auditoría se determinó, que la ejecución presupuestaria al 20 de junio de 2019 del grupo 1 "Servicios no personales", 2 "Materiales y suministros" y 3 "Propiedad Planta Equipo e Intangibles", presenta deficiencias en su ejecución según orden siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Renglón 114 Correos y Telégrafos 0.00% de Ejecución</li> <li>2. Renglón 133 Viáticos en el Interior 34.16% de Ejecución</li> <li>3. Renglón 141 Transporte de Personas 40.70% de Ejecución</li> <li>4. Renglón 211 Alimentos Para Personas 8.37% de Ejecución</li> <li>5. Renglón 298 Accesorios y Repuestos en General 0.00% de Ejecución.</li> <li>6. Renglón 322 Mobiliario y Equipo de Oficina 0.00% de Ejecución.</li> <li>7. Renglón 324 Equipo Educacional Cultural y Recreativo 0.00% de Ejecución.</li> <li>8. Renglón 328 Equipo de Cómputo: 0.00% de Ejecución</li> </ol> <p>La ejecución presupuestaria según el reporte R00804768.rpt de fecha 20/06/2016 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos), indica que del Grupo de Gasto 100 "Servicios no Personales" se ejecutó el 9.24%, del Grupo de Gasto 200 "Materiales y Suministros" se ejecutó el 10.66%, y del Grupo de Gasto 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" 0.00% de ejecución.</p> <p>Los responsables de la administración en Oficio 411-2019 de fecha 20/06/2019 se manifestaron referente a la baja ejecución del grupo 300 y renglones 121 y 267 donde no se ha autorizado la cuota solicitada y se requirió por tercera ocasión para julio 2019 ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.</p> <p>Derivado a lo anterior, se determinó que la recomendación está en proceso ya que los renglones presupuestarios que presentan un porcentaje de baja ejecución y aquellos con cero porcentajes de ejecución, deben mejorarse para el presente ejercicio fiscal 2019.</p> <p>El auditor actuante manifiesta que la Dirección de Auditoría Interna efectuó dos seguimientos a la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, sin embargo a la fecha recomendación sigue en proceso por lo que queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE-, realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la misma.</p>

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No	Recomendación	Acciones Realizadas
1	<p><b>CUA 71466-1-2018.</b></p> <p><b>Hallazgo No. 1</b></p> <p><b>Falta de actualización del Manual de Funciones, Organización y Puestos</b></p> <p><b>Condición:</b> En la Dirección General de Acreditación y Certificación –DIGEACE-, durante el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2018, se determinó que el Manual de Funciones, Organización y Puestos no contiene las funciones y el perfil del puesto que ocupan 07 empleados</p> <p><b>Recomendación:</b> Que la Directora de la Dirección General de Acreditación y Certificación –DIGEACE-, gire sus instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional –DIDEFI- se realice el proceso de actualización del Manual de Funciones, Organización y Puestos y se proceda a comunicar e implementar su uso.</p>	<p><b>PRIMER SEGUIMIENTO</b></p> <p>En documento de fecha 24 de agosto de 2018, la Directora de la –DIGEACE trasladó oficio y organigrama autorizado por el Doctor José Moreno, Viceministro de Diseño y Verificación de la Calidad Educativa, para llevar a cabo el proceso de reestructura de la –DIGEACE-. En copias de correos electrónicos enviados por la DIGEACE y –DIDEFI- de fechas 2, 3, 13/08/2018; 21, 24, 28/09/2018 así como correos del 2 y 11/10/2018 evidencian que se han realizado las gestiones correspondientes para actualizar el Manual de Funciones, Organización y Puestos.</p> <p>En oficio 733-2018/DIGEACE/SDLdD/agvm de fecha 19 de octubre de 2018, la Directora General de la –DIGEACE- envía al Director de Auditoría Interna –DIDA- respuesta al oficio No. VDA-454-1028 de fecha 8 de octubre de 2018, e indica que adjunta copia del expediente que hasta el momento se ha desarrollado con base al proceso de actualización del reglamento interno de Digeace, que se lleva a cabo con la asesoría de la Dirección de Fortalecimiento Institucional, Didefi.</p> <p>En oficio 39-2018/SDLdD/agvm de fecha 21 de enero de 2019 la Directora General de –DIGEACE- trasladó copia de Acuerdo Gubernativo 1297-2009 Reglamento Interno de la Dirección General de Acreditación y Certificación (DIGEACE), así como el organigrama para que el Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, ONSEC analice y autorice el reglamento en referencia.</p> <p>En Oficio 150-2019/SDLdD/agvm de fecha 21 de febrero de 2019 la Directora General de –DIGEACE- solicitó al Jefe del Departamento de Clasificación de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, –ONSEC- reunión para dar a conocer el caso relacionado con la creación de la plaza del coordinador de la Unidad Financiera, la cual quedó vacante en el año 2015 y que debido al proceso de supresión-creación que se llevó a cabo a finales del 2016, no se ha podido ocupar.</p> <p>En oficio No. 162-2019/DIGEACE/SDLdD/agvm de fecha 25 de febrero de 2019, la directora General de la –DIGEACE- adjunta copia de los documentos emitidos y copia de los oficios enviados a ONSEC, para el proceso de actualización del reglamento interno de Digeace, que se lleva a cabo con la asesoría de la Dirección de Fortalecimiento Institucional, –DIDEFI- a la fecha de intervención de auditoría.</p> <p><b>SEGUNDO SEGUIMIENTO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio No. VDC/175-2019 de fecha 23 de abril de 2019 emitido por el Viceministro de Educación Doctor José Moreno Cambara, indica que da el visto bueno a la propuesta del reglamento interno de la Dirección General de Acreditación y Certificación –DIGEACE-.</li> <li>2. Opinión No. 84-2019 de fecha 30 de abril de 2019 emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, remite opinión favorable para que la Dirección General de Acreditación y Certificación –DIGEACE-, someta a conocimiento y consideración del Despacho Ministerial el expediente adjunto para que se viabilice el procedimiento correspondiente.</li> <li>3. En Oficio 309-2019/SDLdD/agvm de fecha 23 de mayo de 2019 la Directora General de –DIGEACE- dirigió al Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, ONSEC, atendiendo a la normativa en relación a la autorización y publicación de reglamentos internos de las dependencias del Estado, le traslada copia del mismo para su revisión análisis y dictamen. Asimismo adjunta copia de la Opinión favorable No. 84-2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación.</li> <li>4. Oficio No. 411-2019/DIGEACE/SDLdD/agvm de fecha 20 de junio de 2019 emitido por la Directora General de –DIGEACE-, dirigió a Auditor Actuante, manifiesta: El reglamento Interno de Digeace se encuentra en revisión de la Oficina Nacional de Servicio Civil, Onsec. De acuerdo al procedimiento establecido, hasta que el Reglamento</li> </ol>

## RECOMENDACIONES EN PROCESO

No	Recomendación	Acciones Realizadas
		<p>esté publicado, podremos presentar el Manual de Funciones para actualización.</p> <p>Adjuntan Puestos, Elabora Perfil (Nombres) para la Elaboración del manual de funciones de los puestos de la Dirección General de Acreditación y Certificación, DIGEACE, y adjuntan copias de correos electrónicos enviados al personal de DIGEACE, de fechas 20/05/2019 y 18/06/2019, recordatorios para elaborar el manual de funciones.</p> <p><b>COMENTARIO DE AUDITORÍA</b></p> <p>Derivado del análisis realizado a la información presentada, se determinó que la Directora General de la -DIGEACE- ha realizado las gestiones para la actualización del Manual de Funciones, Organización y Puestos, sin embargo a la fecha de intervención de auditoría el "Manual" no ha sido actualizado; así mismo, los responsables de la administración indican que está en proceso de autorización del Reglamento Interno de -DIGEACE- por la ONSEC, por lo cual la recomendación está en proceso.</p> <p>El auditor actuante manifiesta que la Dirección de Auditoría Interna efectuó dos seguimientos a la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, sin embargo a la fecha la recomendación sigue en proceso por lo que queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE, realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la misma.</p>